

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 288-2026-MTC/20.14.10-GRS

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV - Unidad Zonal X Junín - Pasco

ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA EL CAMPAMENTO JAUJA CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN

FECHA : La Merced, 09 de julio del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA EL CAMPAMENTO JAUJA CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN

Por tanto, adjunto los TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, siendo la necesidad su contratación para mantener informado sobre los acontecimientos que se presenten dentro del Tramo.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente

**RODRIGUEZ
SAENZ
Gilberto FAU
20503503639
soft**

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ SAENZ
Gilberto FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.09
11:23:26 -05'00'



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV - Unidad Zonal X Junín - Pasco

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

META : **0349 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: TARMA - JAUJA – HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD**

FECHA : La Merced, 09 de julio del 2026.

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA EL CAMPAMENTO JAUJA CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. 2.3.2.4.3.1. DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS

RODRIGUEZ
SAENZ
Gilberto FAU
20503503639
9 soft
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SAENZ
Gilberto FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.09
11:23:45 -05'00'

SOLICITANTE


ECON. GILBERTO HUAMAN CHOCUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS

MATTOS
MARREROS
Eliel Domingo
FAU
20503503639
soft
Firmado digitalmente por MATTOS
MARREROS Eliel Domingo FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.09 11:42:19 -05'00'

V°B°
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08/07/2026 11:56:28 -0500

V°B°
JEFE
ZONAL



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA EL CAMPAMENTO JAUJA CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la **Unidad Zonal X Junín – Pasco**, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional **PROVIAS NACIONAL** con **RUC N° 20503503639**, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una Persona Natural o Jurídica para brindar el **SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN**, a cargo de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente **SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN**, permitirá contar con el acceso de la navegación por parte del personal tecnico del Mantenimiento Rutinario las 24 horas del día, garantizando el envío de información a la Unidad Zonal Junín Pasco y a la Sede Central de Provias Nacional en tiempo real, cumpliendo así con las disposiciones establecidas y contribuyendo con los objetivos institucionales.

META	0349 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: TARMA - JAUJA – HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD
POI	

4. DESCRIPCION DE LA CONTRATACION

EL **SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE INTERNET SATELITAL A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN**, debe satisfacer los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

4.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- El servicio de Internet satelital será por el **periodo de 60 días calendarios** contabilizados al día siguiente de la puesta en servicio.
- El servicio deberá estar diseñado para conectar con óptima calidad como mínimo para 02 computadores y/o laptops con acceso de manera simultánea, así como también con un adecuado alcance de Wi-fi.

- El enlace deberá tener como mínimo las siguientes velocidades de acceso a Internet:

Velocidad mínima de 200 Mbps de velocidad

El servicio comprende lo siguiente:

- La instalación de todos los equipos necesarios para la conexión satelital.
- La disponibilidad del servicio deberá ser mínimo del 99.95% del total de horas. Deberá contar con un Centro de Atención de llamadas de reparación o asistencia técnica, de tal manera que le asegure el funcionamiento con un soporte las 24 horas del día.
- Todos los equipos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser de calidad.

4.2. PROCEDIMIENTO

- Todos los equipos y/o accesorios que sean utilizados, deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio.
- La instalación del servicio se efectuará sin afectar en lo posible la infraestructura donde se realizará la instalación del servicio.
- El acondicionamiento se refiere básicamente a las instalaciones de cables y de otros accesorios, si estos se encuentran en una infraestructura deberán utilizar canaletas, cajas de paso, etc., para que sirvan de protección, para evitar la humedad, las lluvias, el paso de las personas, etc.
- **El servicio es a todo costo y debe considerar equipos y/o accesorios de comunicaciones.**

4.3. PLAN DE TRABAJO

- El PROVEEDOR instalará todos los equipos, dispositivos, componentes u otros que, aunque no estén detallados en los presentes términos de referencia, sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.
- Antes de la instalación del servicio, el PROVEEDOR deberá coordinar con el Ingeniero Supervisor y/o Residente.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Capacidad Legal:

- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido. (Acreditar con copia simple).
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. (Acreditar con copia simple).
- El proveedor no deberá tener impedimento de contratar con el Estado. (Acreditar con Declaración Jurada).
- El proveedor deberá contar con cuenta CCI. (Acreditar con Carta de Autorización de Depósitos de Cuenta).

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) Capacidad Técnica:

- El servicio debe contar con internet satelital con una velocidad mínima de 200 Mbps La transferencia de datos será ilimitada.
- Soporte técnico 24 horas x 7 días.

c) Experiencia:

El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a una (1) vez el valor estimado en servicios objeto de la contratación, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la prestación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos, ordenes de servicios con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

6. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendarios** luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de un único entregables según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	- UNICO entregable

01 informe Técnico del servicio prestado con la siguiente información:

- Carta de Presentación.
- Factura Electrónica o Recibo por Honorario.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio).
- Panel Fotográfico de las actividades realizadas (mínimo 01 hoja, por cada hoja 02 fotografías fechadas y georeferenciadas con una breve descripción).
- Conclusiones y recomendaciones.
- Copia de Orden de Servicio

NOTA: El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a domingo. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio será dentro de los **CINCO (5) Días Calendarios** según el cronograma de los entregables y serán contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio y/o Recepción de orden de Servicio.

Se indica que el contrato y/o orden de servicio podrá resolverse automáticamente en caso la Entidad así lo crea conveniente, previa comunicación explicando el motivo por índole presupuestal, duplicidad de servicio, perdida de necesidad del objeto materia del servicio y/o incumpliendo según el Item 4.1, por consiguiente, se realizará un Informe de corte del servicio. El contrato y/o orden de servicio podrá resolverse por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado por el contratista/proveedor o por la Entidad, por consiguiente, se realizará un Informe de corte de labores.

RODRIGUEZ
SAENZ Gilberto
FAU
20503503639
soft

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
SAENZ Gilberto FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.09
11:24:12 -05'00'

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado para el ámbito del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD; JUNIN.

La instalación del servicio de internet satelital deberá ser en el **CAMPAMENTO JAUJA** ubicado en el km 79+200 DE LA RUTA PE-3S, DEL TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA – PAZOS EMP. PE-3SD

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Presentar de la Documentación de la solicitud de pago fuera del plazo establecido, en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	S/. 30.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento de observaciones de la Documentación de la solicitud de pago fuera de plazo establecido en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe	S/. 30.00 por cada función incumplida	El área usuaria verificará la fecha de presentación

NOTA: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el Ítem otras penalidades.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2026-EF.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

RODRIGUEZ
SAENZ
Gilberto FAU
20503503639
soft

Firmado
digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ
Gilberto FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.09
11:24:39 -05'00'

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

El contratista asume plena responsabilidad por la calidad técnica del servicio a ejecutar, señalándose que será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ejecutado, por un plazo de treinta y uno (31) días calendarios, contados a partir de la conformidad del servicio otorgada por PROVIAS NACIONAL.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

RODRIGUEZ
SAENZ
Gilberto FAU
20503503639
soft

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ SAENZ
Gilberto FAU
20503503639 soft
Fecha: 2026.07.09
11:25:05 -05'00'

Elaborado por:

Aprobado por: